

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 847
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
REQUINOA, 04 de Abril de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 684 de fecha 01.04.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Servicio de Amplificación del Sr. Nelson Ordenes Donoso, quien prestará servicio de amplificación para la fase final del campeonato de Fútbol infantil 2010-2011 organizado por la Ofical Comunal de Deportes y que se llevara a cabo el día 02.04.2011 en el campo deportivo del Club Lautaro, ubicado en el sector Las Rosas s/n Requínoa, entre las 16:00 y las 20:30 hrs, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido, atendiendo a la importancia de la actividad señalada y a la inexistencia de este servicio en el municipio de Requínoa.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 01.04.11, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Nelson Ordenes Donoso, quien prestó servicio de amplificación para la fase final del campeonato de Fútbol infantil 2010-2011 organizado por la Ofical Comunal de Deportes y que se llevó a cabo el día 02.04.2011 en el campo deportivo del Club Lautaro, ubicado en el sector Las Rosas s/n Requínoa, entre las 16:00 y las 20:30 hrs, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-